

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
LETICIA - AMAZONAS

Leticia, Amazonas, trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

RADICADO No. 91001-31-89-002-2020-00216-00

DEMANDANTE: ANA MILENA CUEVA BALRDALES Y OTROS

DEMANDADO: NUEVA EPS

Una vez la demandante se pronunció sobre las excepciones de mérito propuestas por la demandada, se procederá de conformidad con lo dispuesto en los artículos 372 Y 373 del C.G.P.

En consecuencia, el Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Leticia (A),

DISPONE:

1.- FIJAR el día 22 de octubre de 2021, a partir de las 8:30 a.m., para llevar a cabo audiencia contemplada en el art. 372 y 373 del C.G.P.

La audiencia se llevará a cabo a través de la plataforma teams, o por cualquier otro medio tecnológico de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 806 de 2020.

Por secretaria remítanse las respectivas invitaciones.

2.- CÍTESE a las partes para que concurran personalmente a la audiencia anteriormente señalada, para rendir interrogatorio, a la conciliación y demás asuntos relacionados con la audiencia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

El Juez,

JUAN DE DIOS NÚÑEZ BELTRÁN

Firmado Por:

Juan De Dios Nuñez Beltran

Juez

Promiscuo 002

Juzgado De Circuito

Amazonas - Leticia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

522b42ebffb486278dd19819fe98a4d2c3ba197425a4140dcfe1c046e6ba51fa

Documento generado en 13/09/2021 04:36:03 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>